



## **CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA**

*ANUNCIO de 24 de enero de 2019 por el que se da publicidad a la delegación de competencias en materia de contratación menor en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva del Consorcio. (2019080123)*

En la sesión del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida celebrada el pasado día 11 de enero de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo relativo a delegación de competencias en materia de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

- a) Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- b) Aprobación del gasto.
- c) Incorporación al mismo de la factura correspondiente

Además, se debe justificar que no se está alterando las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.

Todo esto provoca una carga burocrática en la Presidencia del Consejo Rector que es el actual órgano de contratación del Consorcio, por lo que se estima oportuno liberar la carga y delegar estas competencias en materia de contratación menor en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

En esta materia, se seguirán las instrucciones de la recomendación 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura.

Mérida, 24 de enero de 2019. La Secretaria del Consejo Rector, EVA M.<sup>a</sup> PARRAS FARRONA.